



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 301-2019-CU-R-UNAS

Tingo María, 1 de julio de 2019

VISTO:

Las solicitudes presentadas por los estudiantes: Ángel Cabrera García, Aldair Albenis Vásquez Rubio y, Yhuvia Consuelo Córdova Castro;



CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del visto, los estudiantes: Ángel Cabrera García – FCEA Economía, Aldair Albenis Vásquez Rubio - FIIS y, Yhuvia Consuelo Córdova Castro – RNR Ingeniería Ambiental, solicitan autorización para rendir examen subsanación en forma excepcional, de un curso para culminar la carrera;

Que, mediante informes que se adjuntan a los expedientes, las comisiones de Admisión, Traslado y Seguimiento Curricular de las Escuelas Profesionales de: Economía, Ingeniería en Informática y Sistemas y, Ciencias Ambientales, informan que a los recurrentes solo les falta aprobar los cursos materia de sus pedidos, para culminar la carrera;

Que, la Directiva de Examen de Subsanción para Concluir Estudios, establece, que tienen derecho a rendir examen de subsanación para concluir estudios, los alumnos del último semestre académico, que hayan desaprobado una asignatura y cuya aprobación constituyen condición indispensable para concluir sus estudios curriculares; así mismo, la asignatura a subsanar debe corresponder al último semestre cursado, cuya nota mínima sea siete (7);

Que, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad, conforme lo establece el artículo 58 de la Ley N° 30220, Universitaria; en ese orden de ideas, este colegiado, acuerda autorizar excepcionalmente, la toma de examen de subsanación de un último curso para concluir sus estudios, a los estudiantes: Ángel Cabrera García – FCEA Economía, Aldair Albenis Vásquez Rubio - FIIS y, Yhuvia Consuelo Córdova Castro – RNR Ingeniería Ambiental;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Autorizar excepcionalmente, la toma de examen de subsanación de un último curso para concluir sus estudios, a los siguientes estudiantes:

1. Ángel Cabrera García – FCEA Economía
Curso: Economía Regional y Ordenamiento Territorial
Docente: Dr. VARELY ABRAHAM ESTEBAN BARZOLA
2. Aldair Albenis Vásquez Rubio – FIIS
Curso: Físico Culturismo
Docente: Lic. MARCO ANTONIO ARMAS SANTAMARIA

Artículo 2°. – Déjese en suspenso toda disposición que se oponga a lo resuelto en la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.



JORGE RÍOS ALVARADO
RECTOR (e)



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL